



Perú: regulador autoriza, con condiciones, joint venture entre KKR, Telefónica y Entel

■ El Indecopi observó barreras que podrían impedir entrada o expansión de competidores.

Luz verde, pero con condiciones. La Comisión de Defensa de la Libre Competencia de Perú –organismo parte del regulador, Indecopi– aprobó la concentración entre empresas que operan en el mercado mayorista de redes de acceso de fibra óptica al hogar, un proceso que involucra al fondo de inversión Kohlberg Kravis

Roberts (KKR) –a través de su filial Pangea Luxco–, Telefónica Hispanoamérica y Entel Perú.

El organismo autorizó, de esta forma, el acuerdo a través del cual Pangea LuxCo obtendrá el 54% de las acciones de Pangeaco, el 36% de Telefónica y el 10% de Entel.

A su vez, Pangeaco comprará determinados activos de fibra óptica de Entel y, entre ambas compañías, se celebrará un contrato de provisión de servicio de redes de acceso de fibra óptica.

Observaciones

Eso sí, la Comisión aplicó condiciones al verificar que la mencionada transacción incluía disposiciones contractuales entre Pangeaco y Entel que podrían generar barreras que impidan

la entrada o expansión de competidores actuales o potenciales en dicho mercado.

Por esa razón, impuso que se reduzca el tiempo de la cláusula de no competencia mayorista de 15 a tres años; la obligación de compra exclusiva de 15 a cinco años, y se eliminaron las cláusulas de derecho de primera oferta, derecho a igualar y de no competencia minorista.

Al mismo tiempo, se prohibió que en los contratos se inserten las mencionadas cláusulas modificadas o eliminadas.

En caso de que Pangeaco suscriba nuevos contratos con condiciones de exclusividad con operadores de telecomunicaciones para el servicio mayorista analizado, estos deberán ser remitidos oportunamente a la Comisión.